



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO 913

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Refinería de Petróleos Mexicanos “Ing. Antonio Dovalí Jaime”, Salina Cruz, Oaxaca; a la Secretaría de Marina de la Décima Segunda Zona Naval de Salina Cruz, Oaxaca; a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Delegación Oaxaca; y a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), a efecto de que informen a esta Soberanía las causas que originaron la contingencia ambiental del pasado 14 de junio del 2017, en la refinería “Ing. Antonio Dovalí Jaime”, ubicada en el Municipio de Salina Cruz, Oaxaca; y las acciones implementadas para la remediación, mitigación y/o compensación de los impactos ambientales en aguas marinas y playas, por los derrames de hidrocarburo de la refinería antes mencionada; así como el resultado de los estudios de impacto ambiental.

SEGUNDO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la **Refinería de Petróleos Mexicanos “Ing. Antonio Dovalí Jaime”, Salina Cruz, Oaxaca;** a fin de que informe mediante qué acciones llevó a cabo la reparación del daño a las personas afectadas por dichos eventos ambientales.

TRANSITORIO:

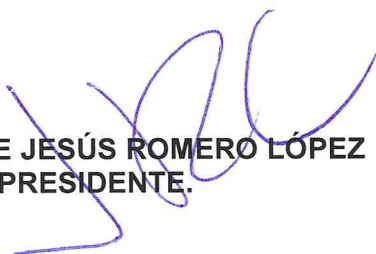
ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO 913

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo
Jalpan, Centro, Oaxaca a 21 de agosto de 2018.



DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ
PRESIDENTE.



DIP. FELICITAS HERNÁNDEZ MONTAÑO
SECRETARIA.



DIP. SILVIA FLORES PEÑA
SECRETARIA.



DIP. MARÍA DE JESÚS MELGAR VÁSQUEZ
SECRETARIA.